

Señor

JUEZ CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

RREFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
ASUNTO : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADOS : JAIRO ALONSO RIVEROS LADINO
VIVIANA MARCELA RIVEROS LADINO
HERNÁN JAIR CÁRDENAS LADINO
RADICADO : 2017 - 1382

En mi calidad representante legal de **EXPERTOS ABOGADOS S.A.S.**, sociedad endosataria al cobro de la **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY**, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito anexar de conformidad al artículo 446° del Código General del Proceso, con el fin de **anexar liquidación de crédito conforme al mandamiento de pago**, la cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$14.864.745,08)** Sírvase en consecuencia imprimirle el respectivo traslado.

De conformidad con lo anterior, solicito que una vez en firme la liquidación de crédito se sirva **ordenar la expedición y entrega de los títulos judiciales** que reposen en su despacho, para lo cual **AUTORIZO**, de manera personal y bajo mi entera responsabilidad jurídica, a **LIDIA YANIRA CABALLERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.336, a **DANA ALARCÓN MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.952.994 y a **HEINER EDGAR HIDALGO MOSCOSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.449.426 para que **retire los títulos judiciales que se encuentran consignados dentro del proceso de la referencia.**

Igualmente le solicito que los títulos judiciales sean emitidos a favor de **COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY LTDA.**, identificada con el **NIT No. 890.907.489-0.**

Es de anotar que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del art. 244 del C.G.P, **la presente solicitud no requiere presentación personal.**

Atentamente


PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C. 43.639.171 de Medellín (Ant)
T.P. 114.733 del C. S de la Judicatura.



